

Solicitud de Reconocimiento del Grado de Minusvalía

Podrán solicitar el reconocimiento del grado de minusvalía, todas aquellas personas menores de 64 años, que presenten algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial o padezcan alguna enfermedad crónica.

Documentos que debe acompañar a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I., del interesado, o en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.
- En su caso, fotocopia del D.N.I. del Representante Legal y del documento acreditativo de la Representación Legal o Guardador de Hecho.
- En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la Tarjeta de Residente.
- Fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que posea.
- En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.

Importante: Junto con las fotocopias, deben aportar los documentos originales para su compulsión.